

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 167/17 S.G., la I.M. remite la nota de fecha 21 de diciembre de 2017, a través de la cual se solicita que la película de largometraje denominada “Hospital de Pobres”, sea declarada de Interés Municipal.
2. Mensaje N° 168/18 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando DGAF N° 12/2018, por un monto de Gs. 61.400.013.700, a fin de incorporar en el Programa “Servicio de la Deuda”, del Presupuesto 2018, los créditos presupuestarios que corresponden al pago del capital e intereses del préstamo a corto plazo, autorizado por Resolución JM/N° 4.754/17.
3. Mensaje N° 169/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.232/17, referente a la Minuta ME/N° 7.008/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a sincronizar los semáforos que se encuentran en el microcentro de la ciudad.
4. Mensaje N° 170/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.325/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 7.104/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Juan, quienes manifestaban su preocupación respecto a vehículos y camiones de gran porte, los cuales realizan el giro desde la Ruta Transchaco y retornan en “U” sobre la calle Tte. Monges, lo cual ocasiona un gran problema, debido a que los mismos suben a las veredas y ocasionan el deterioro de las mismas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar carteles de prohibición de giro en “U”, sobre la calle Tte. Monges.
5. Mensaje N° 171/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.374/17, referente a la Minuta ME/N° 7.155/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de vecinos, quienes solicitaban que se programe la luz intermitente “verde” del semáforo, por lo menos durante tres segundos, antes de que cambie al “amarillo”, con el fin de que los automovilistas ya puedan venir frenando y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, tenga en cuenta el planteamiento vecinal manifestado.
6. Mensaje N° 172/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.927/17, referente a la Minuta ME/N° 6.695/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice un estudio de factibilidad técnica para la renovación de los equipos semaforicos de la ciudad, especialmente, en el microcentro y las calles transversales de ingreso a la ciudad.



7. Mensaje N° 173/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Griselda Beatriz Alfonso Parodi, por el cual solicita que la tarea realizada por la “Asociación Patitas Felices Paraguay”, sea declarada de Interés Municipal.
8. Mensaje N° 174/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Claudia Yvonne Alviso Storrer y otros, sobre proyecto de fraccionamiento, anexión y regularización de unificación de lotes.
9. Mensaje N° 175/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.769/17, referente a la Minuta ME/N° 7.575/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del semáforo ubicado en la intersección de las calles Tacuarí y Cerro Corá.
10. Mensaje N° 176/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.403/17, referente a la Nota ME/N° 1.507/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Juliana Aquino, del Barrio San Cayetano, quien denunciaba que su vecina Fidencia Riveros Sotelo posee un área con cerdos que colinda con su propiedad, el cual expide fuertes olores, atrayendo a moscas y otros insectos y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Salubridad, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.
11. Mensaje N° 177/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.928/17, referente a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que se tomen las medidas presupuestarias pertinentes para instalar profesionales técnicos y funcionarios necesarios para la debida atención del “Albergue para Mujeres de Víctimas de Violencia”, así como también el amoblamiento del mismo.
12. Mensaje N° 178/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Fundación “Lo que de verdad importa”, a través del cual solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado “I Congreso de la Fundación Lo que de Verdad Importa (LQDVI)”, a realizarse el día 13 de marzo del año en curso, cuya finalidad es la de difundir valores humanos éticos y morales universales al público en general.
13. Mensaje N° 179/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.872/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió el Mensaje N° 711/2017 S.G., referente al expediente de Francisca Noguera Vda. de Quiñónez, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección de Catastro, elabore el Informe Técnico correspondiente a las dimensiones, linderos y superficie del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-31, y remita a la Corporación Legislativa, a fin de que la misma pueda expedirse al respecto.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.597/18, del Lic. Walter Vera González, Presidente de la Comisión “Vecinal Kilómetro 11” del Barrio Loma Pytã, por medio de la cual reitera la solicitud de denominación de la continuación de una calle corta, que se inicia en la calle Blanca Romero de Viola y finaliza en la Ruta Transchaco, a la altura del km 101/2, con el nombre de “Oscar Ferreiro”, en honor al destacado poeta y ensayista pilarense exponente de la llamada “Generación del ’40”, en la poesía paraguaya. Se adjuntan antecedentes.



2. N° 1.598/18, del Sr. Celso Ortiz, en representación de la Comisión Vecinal “María Auxiliadora” del Barrio Santísima Trinidad y los vecinos del mencionado barrio, a través de la cual solicita la colocación de nombres a las calles de la citada comunidad. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.599/18, del Ing. Raúl Constantino, Presidente de la Cámara Paraguaya de Desarrolladores Inmobiliarios (CAPADEI), a través de la cual manifiesta que la citada cámara está de acuerdo en acompañar el proceso de discusión a llevarse a cabo en la Corporación, respecto a enmarcar su propuesta en el “Proyecto de ASUViva”, de modo a propiciar la adecuación o restitución de los derechos urbanísticos en la Avda. Primer Presidente, que le habían sido conferidos en la Ordenanza del Plan Regulador; asimismo, además, expresan su acuerdo con la solicitud de un Dictamen Técnico a la Dirección de Desarrollo Urbano con relación al tema, así como la ampliación de la solicitud a todos los Ejes Habitaciones que fueran creados por la Ordenanza N° 184/2004.
4. N° 1.600/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “Amanecer” de Zeballos Cué, quienes hacen referencia al proyecto que fue aprobado por Resolución N° 03/15 C.A.F.P.E., con relación a que el proyecto no se inició de acuerdo a las mediciones tomadas en el terreno (inicio de la calle San Justo con la culminación en la calle Tte. Morel), originándose un error lineal de 40m x 8m, equivalente a un faltante de 320m² y, en ese sentido, solicita que la Administración de Fondos de Proyectos intermedie con la empresa constructora y pueda subsanar dicho error técnico. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 1.601/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Trinidad, quienes denuncian que en las calles Sargento Martínez esquina Felipe León se instaló una cancha de fútbol clandestina en el medio de la calle, en la cual algunas personas se reúnen a jugar y causan daños a las casas de quienes residen en la zona y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las verificaciones pertinentes y, posteriormente, tome medidas al respecto. Se adjunta copia de nota de vecinos.
6. N° 1.602/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el seguimiento del trámite legislativo del Proyecto de Ley “Que establece el procedimiento para la rehabilitación del Ferrocarril Presidente Carlos Antonio López y la implementación de su primera etapa como tren de cercanía u de otro medio masivo de transporte, tramo Asunción - Ypacarai”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 1.603/18, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal Vecinos Unidos Zona Recoleta, por medio de la cual exigen que no se genere la modificación de ninguna de las ordenanzas relacionadas al Plan Regulador de la Ciudad, entre tanto se apruebe el nuevo Plan Director ASU VIVA e instan a la Municipalidad, Intendencia y Junta Municipal a no seguir alentando cambios a medida, ni permitiendo la instalación de nuevos comercios no correspondientes a la zona y hagan respetar debidamente la Zona AR2B – La Recoleta, asimismo, se cumpla para que el estudio y diseño de ASU VIVA involucre a todos los vecinos que viven en la zona.
8. N° 1.604/18, de los Sres. Ángel Galeano, Fausto Villalba y Félix Vega, Presidente, Secretario y Delegado, respectivamente, de la Cooperativa Multiactiva “11 de



Noviembre”, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que la cobertura realizada por los móviles de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (A.P.T.A.), hace más de 15 meses, en la calle Tavytera y Fernando de la Mora, sea considerada como otra parada y, por ende y por derecho adquirido, haga cumplir la Resolución N° 1.757/2016 I., a través de la cual se estableció la Parada de Taxi N° 79, con 25 unidades de automóviles, en la calle Yby’á c/ Ñanduti.

9. N° 1.605/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 2.474/18, por la cual se adjudica a la Empresa Distribuidora Vicsil, de Juan Silva, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/2017, para la “Adquisición de tintas y tóner para impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 337.234/18 – Ad Referéndum. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato correspondiente.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.097/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.277/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual alude a publicaciones de distintos medios de comunicación, sobre la eventual puesta en vigencia del Estacionamiento Controlado y Tarifado

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.097/17 S.G., del 16/08/17, referente a la Minuta verbal del Concejal Javier Pintos, a través de la cual alude a publicaciones de distintos medios de comunicación, sobre la eventual puesta en vigencia del Estacionamiento Controlado y Tarifado, y remitir al Archivo de la Junta Municipal de Asunción”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.801/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Grupo Luna Nueva”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.801/17 S.G., a través de la cual remiten el “Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Asociación Grupo Luna Nueva”, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.809/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.809/17 S.G., a través de la cual remiten el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la**



Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.823/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.923/17, por la cual se autorizaba a la Intendencia Municipal a conceder el usufructo de lote del Cementerio de la Recoleta, referente al lote con Padrón N° 530, a las señoras María Luz Cáceres Enciso y María Haydee Grommeck, referente al lote con Padrón N° 930 parte antigua del Cementerio de la Recoleta.

***Recomendación: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 3.923/17, de fecha 29/07/17, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:**

Art. 1°: Autorizar a la Intendencia Municipal a conceder el usufructo de lote de cementerio, “Padrón N° 930 – A, a la señora María Haydee Grommeck y, el Padrón N° 930 – B, a la señora María Luz Cáceres Enciso, ambos de la zona Parte Antigua del Cementerio de la Recoleta”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1°) Mensaje N° 1.950/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al próximo vencimiento del Convenio celebrado con la Empresa PROURBE S.A., homologado por Resolución JM/N° 9.921/15, y, al respecto solicita la autorización previa para realizar una Licitación Pública de Concesión del “Servicio de paradas y refugios peatonales para el transporte público”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.618/00 “De Concesión de Obras y Servicios Públicos”, y 2°) Mensaje N° 2.026/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 1 al Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa PROURBE S.A.”, que tiene por objeto prorrogar el citado convenio por seis meses, teniendo vigencia y validez jurídica una vez aprobado por la Junta Municipal, de conformidad a la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 36, Inc. F, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR la “Adenda N° 1 al Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa PROURBE S.A.”, que tiene por objeto prorrogar el citado convenio por 6 (seis) meses, teniendo vigencia y validez jurídica una vez aprobado por la Junta Municipal de conformidad a la Ley Orgánica Municipal 3.966/2010, Art. 36, inciso f, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes; Art. 2°) AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a realizar una Licitación Pública de Concesión del “Servicio de paradas y refugios peatonales para el transporte público”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.618/00 “De Concesión de Obras y Servicios Públicos”; y Art. 3°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, para que a través de sus direcciones correspondientes presenten a la Junta Municipal en un plazo no mayor a 45 días el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública de Concesión del “Servicio de paradas y refugios peatonales para el transporte público”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 1.618/00 “De Concesión de Obras y Servicios Públicos”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.960/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y el Colegio Chiang Kai Shek”.



***Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR el “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y el Colegio Chiang Kai Shek”, que tiene por objeto establecer las condiciones para acceder a los beneficios a ser otorgados por el mencionado colegio a los hijos de funcionarios, jornaleros y personal contratado dependiente de la Municipalidad de Asunción, en los Niveles Educativos: Inicial, Primer, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica, Nivel Medio y todas aquellas que promuevan a desarrollar actividades educativas, culturales y científicas; y Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción y el Colegio Chiang Kai Shek”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 7.189/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación considere y estudie la posibilidad de implementar un reglamento para el control y registro de vecinos temporales de la Ciudad de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Minuta Nº 7.189/17 S.G., del Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Comisión de Legislación considere y estudie la posibilidad de implementar un reglamento para el control y registro de vecinos temporales de la Ciudad de Asunción, y remitir al Archivo”.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 7.319/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita se remita al Congreso Nacional la solicitud de que se estudie la problemática vinculada al Grooming y que se legisle medidas de prevención así como de la penalización respectiva.

***Recomendación:** Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal tomar las medidas administrativas que sean necesarias para la protección de los niños de las escuelas “Marangatú Rapé” y “Oñondivepá” con relación a medidas de prevención con los filtros adecuados en el uso de computadoras y en la concienciación debida para evitar conductas o acciones que realiza un adulto para ganarse la confianza de un menor de edad a través del internet; y Art. 2º) SOLICITAR al Congreso Nacional el estudio de una ley que establezca medidas preventivas, regulatorias y represivas con relación a la práctica de todas las conductas o acciones que realiza un adulto para ganarse la confianza de un menor de edad, con el objetivo de obtener beneficios sexuales a través de las redes sociales o de sitios web, en consulta con el Ministerio Público”.

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta Nº 7.509/17, del Concejal Gilberto Apuril, mediante la cual presenta un proyecto de ordenanza por el cual se modifica y amplía la Ordenanza Nº 192/12 “Que modifica el Art. 1º de la Ord. Nº 311/09, que a su vez modifica el Art. 9º de la Ordenanza Nº 23/96, “De Licencias Municipales”, con los argumentos insertos en la minuta de referencia.

***Recomendación:** “SANCIONAR UNA ORDENANZA POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA ORDENANZA Nº 192/12, QUE A SU VEZ MODIFICA EL ART. 9º DE LA ORDENANZA 23/96 “DE LICENCIAS MUNICIPALES”, INTRODUCIENDO EL NUMERAL 9.6



Artículo 1°: Modificar el Art. 1° de la Ordenanza N° 192/12, que a su vez modifica el Art. 9° de la Ordenanza 23/96 “De Licencias Municipales”, introduciendo el numeral 9.6 quedando redactado como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.879/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de herederos de Lamberto Stewart, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0359-17, Finca N° 8.085, Distrito de San Roque, sito en las calles Gral. Jorge Washington casi Defensa Nacional, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 15.868/17 y de la Res. 244/17 D.C.M., del 24/11/17”.**

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.892/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Ruth María Jara Corrales, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°- DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la realización de una Fiscalización de Obras en el inmueble en cuestión, a fin de constatar el cumplimiento de la adecuación a ochava reglamentaria planteada en la aprobación de planos según Res. 153/2017 D.O.P.”.**

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.893/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Antonio Dejesús Gavilán Mieres, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0180-03, Finca N° 661, hoy Matrícula N° 17.443, Distrito de San Roque sito en las calles Tte. Rojas Silva casi Tte. José María Fariña, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 21.289/17 y de la Res. 245/17 D.C.M., del 24/11/17”.**

13. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.943/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Emilio Gómez Silgueira, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0794-27, Matrícula N° 7.504-U-A05, Distrito de la Recoleta sito en las calles Mayor Jow Von Sastrow esquina Epifanio Méndez Fleitas, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 7.768/17 y de la Res. 248/17 D.C.M., del 30/11/17.**



14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.956/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Victoria Ramona Basualdo de Martínez, Porfiria Estela Basualdo de Martínez, Carlos Bernardo Basualdo González, Américo Francisco Basualdo González, Félix Julián Basualdo González, Rubén Alberto Basualdo González y Alicia Margarita Basualdo de Salinas, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0226-15, Finca N° 3.345, Distrito de San Roque, sito en las calles Capitán Arturo Battilana casi Ana Díaz, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 26.877/16 y de la Res. 250/17 D.C.M., del 06/12/17”.**

15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.957/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de herederos de Francisco José Bedoya Shutterwork, sobre proyecto de unificación y fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por ensanche de la Avenida Eusebio Ayala y Unificación de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0569-26 y 14-0569-89, Finca N° 11.769 (hoy Matricula N° 10.581), Distrito de La Recoleta sito en las Avenidas Dr. Eusebio Ayala y Avda. República Argentina, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 20.821/17 y de la Res. 255/17 D.C.M., del 05/12/17; y 2º- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 inc. f de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la Avenida Eusebio Ayala”.**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.958/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Graciela María Amado de Silveira, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 14-0577-15 y 14-0577-16, Matrículas Nros. 5.710-U-A05 y 5.711-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en las calles Emeterio Miranda casi Dr. Carlos Díaz León, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 19.380/17 y de la Res. 266/17 D.C.M., del 06/12/17”.**

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.007/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Bernardo Benítez Domínguez – Rent & Travel S.A., sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.

***Recomendación:** “1º- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales N°s 15-0027-27 y 15-0027-03, Finca N° 10.681 y Matrícula N° 6.090-U.A06, Distrito de Santísima Trinidad, sito en las**



calles José Verdi casi Miguel de Cervantes Saavedra, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 12.776/17 y de la Res. 264/17 D.C.M., del 11/12/17”.

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.008/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma ARRO SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes Ctrales N°s 12-0622-48 y 12-0622-49, Finca N° 21.925, Distrito de San Roque sito en las calles Francisco Zurbarán casi Fray Luis de Granada, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 12.303/17 y de la Res. 258/17 D.C.M., del 05/12/17”.**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.009/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Carlos Alberto Fletschner Feldman, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmueble.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0062-11, Finca N° 4.730, Distrito de San Roque sito en las calles Gral. José María Bruguez y Mayor Sebastián Bullo, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 35.855/16 y de la Res. 267/17 D.C.M., del 11/12/17”.**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.010/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma SABU SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales N°s 12-0759-05 y 12-0759-06, Finca N° 18.501 y Matrícula N° 2.761-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en las calles José Ribera casi Tte. 2do. Benigno Villamayor, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 21.072/17 y de la Res. 263/17 D.C.M., del 13/12/17”;** y 2°- **ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. 263/17 D.C.M., en el sentido de consignar la dirección como José Ribera casi Tte. 2do. Benigno Villamayor”.**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.019/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma INVERSIONES GUARANÍ S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.

***Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 11-0122-14 y 11-0122-20, Matrículas Nros. 1.296-U-A02 y 1.303-U-A02, del Distrito de La Catedral, sito en las calles Nuestra Señora de la Asunción esquina Lugano, de**



acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 10.866/17 y de la Res. 259/17 D.C.M., del 14/12/17”.

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.020/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Derlis Penayo Ramírez, sobre regularización de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento por Ensanche de la Avenida Defensores del Chaco del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0766-04, ubicado en la Avenida Defensores del Chaco casi Epifanio Méndez Fleitas, Matrícula N° 7.038-U-A05, del Distrito de la Recoleta, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 26.113/2016 y de la Res. 252/17 D.C.M., del 14/12/17; y, Art. 2°- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. N° 252/17 D.C.M., del 14/12/17 y de los planos y planillas correspondientes, en el sentido de consignar la dirección correcta del inmueble que deberá decir: Avda. Defensores del Chaco casi Epifanio Méndez Fleitas”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.098/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma EL ABUELO SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0317-13, Finca N° 1.313, Distrito de San Roque sito en Cap. Juan de Salazar y Espinoza, Avda. España y San José, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 4.513/17 y de la Res. 276/17 D.C.M., del 20/12/17”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.573/17, del Consejo del Plan Regulador, referente al expediente de Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre regularización de salones comerciales, correspondiente a la edificación ubicada en Montevideo casi Oliva, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0431-02.

***Recomendación: “1° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a NO aprobar los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Salones Comerciales y Registrar la obra con las trasgresiones de Falta de: área libre y de módulos de estacionamiento, correspondientes al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0431-02, sito en Montevideo casi Oliva, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 21.139/17 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 1573/17; y 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a APROBAR los planos y planillas correspondientes al Esquema Básico Centralizado de Prevención contra Incendios de la obra individualizada en el Art. 1° del presente dictamen”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.576/17, del Consejo del Plan Regulador, referente al expediente de la Firma Ramírez Díaz de Espada I.C.S.A., sobre demolición y cambio de uso, correspondiente a la edificación ubicada en Montevideo casi Avda. Colón, identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0402-19.



***Recomendación: “1º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas de Demolición – Proyecto de Construcción de Oficina (Cambio de uso de Comercio a Oficina) y Playa de Estacionamiento con el Esquema básico de Prevención contra Incendios correspondientes al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral, N° 10-0402-19, sito en Montevideo casi Avda. Colón, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.919/17 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 1576/17”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.782/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.118/17, referente a la Nota ME/N° 1.434/17, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que detrás del Club 3 de Noviembre, en la calle Paso de Patria entre La Victoria y Calle Corta, se encuentra un contenedor de basuras municipal para el cual se utiliza un tractor para juntar las basuras que existen alrededor del mismo y colocarlos dentro, envistiendo contra las murallas y columnas del mencionado club, corriendo el riesgo de derrumbarse y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, proceda al retiro de las basuras del lugar.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.782/17 S.G., a la Intendencia Municipal, ya que el informe presentado no satisface al pedido solicitado según Nota JM/N° 5.670/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.416/17, del Concejal Ricardo Martínez; por lo tanto se requiere el detalle de las actividades realizadas por la dirección correspondiente, como ser: los días de retiro del contenedor y si se han tomado los recaudos referente a los posibles riesgos (derrumbe) mencionados en el reclamo, u otros procedimientos”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.787/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.727/17, referente a la Minuta ME/N° 4.350/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ybyrayú y la calle Nivaclé.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.727/17, de fecha 22 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.350/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.791/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.716/17, referente a la Minuta ME/N° 4.339/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del baldío ubicado en la calle Capitán Baldomero Ruíz, entre la calle Incienso y la calle Petereby.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.716/17, de fecha 22 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.339/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.859/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.146/17, referente a la Minuta ME/N° 6.929/17, del Concejal Javier Pintos, por la cual hacía referencia a la campaña “Octubre Rosa”, día mundial contra el cáncer de mama, que se celebra el 19 de octubre de cada año.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.146/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.929/17, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.792/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.553/17, referente a la Minuta ME/N° 5.252/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a notificar a los propietarios del terreno baldío ubicado detrás de una fábrica de indumentarias deportivas, al costado del viaducto de Madame Lynch, que el mismo se encuentra repleto de llantas viejas y existe una invasión de mosquitos en el lugar, con el fin de que realicen la limpieza correspondiente.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.553/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.252/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.860/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.611/17, referente a la Minuta ME/N° 5.305/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la fumigación de los distintos barrios de la Capital, debido a la alta cantidad de mosquitos existentes luego de las últimas lluvias.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.611/17, de fecha 17 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.305/17, del Concejal Elvio Segovia; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.861/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.537/17, referente a la Minuta ME/N° 5.231/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y la calle Cirilo Antonio Rivarola.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.537/17, de fecha 10 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.231/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.900/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.281/17, referente a la Nota ME/N° 1.471/17, del Abog. Bernardino Martínez,



Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo realizado por el personal de la Base N° 1, de la PMT, ubicada en 14 de Mayo y Playa, con relación a la gran cantidad de basura acumulada en el lugar, así como vehículos chatarras que necesitan ser removidos y la necesidad de reparación de las instalaciones y los baños y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, retire las basuras del lugar y proceda a la habilitación parcial del local.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.281/17, de fecha 25 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 1.471/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.788/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.654/17, referente a la Minuta ME/N° 4.270/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado en la calle Víctor Heyn y Soriano González, del Barrio Villa Aurelia, respecto a limpieza de terreno y construcción de la vereda.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.654/17, de fecha 22 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.270/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.906/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.726/17, referente a la Minuta ME/N° 6.483/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la vía institucional correspondiente, proceda al retiro de la basura existente en la intersección de la Avda. Pozo Favorito con la calle Comandante Campos y la reparación de las veredas que se hallen deterioradas.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 5.726/17, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.483/17, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 7.661/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de calle y limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Don Aureliano González entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo. Se adjuntan fotografías.
2. N° 7.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Soldado Robustiano Quintana y Ricardo de la Fuente Machaín. Se adjuntan fotografías.



3. N° 7.663/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle José Antonio Bilbao entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana. Se adjuntan fotografías.
4. N° 7.664/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Poeta Mauricio Schwartzman entre Soldado Robustiano Quintana y Néstor Romero Valdovinos. Se adjuntan fotografías.
5. N° 7.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Héctor de los Ríos entre Leandro Cacavelos y Soldado Robustiano Quintana. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
6. N° 7.666/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado en la calle Soldado Robustiano Quintana y Néstor Romero Valdovinos. Se adjuntan fotografías.
7. N° 7.667/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro y Néstor Romero Valdovinos. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
8. N° 7.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Néstor Romero Valdovinos y Ana Iris Chávez de Ferreiro. Se adjuntan fotografías.
9. N° 7.669/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Héctor de los Ríos entre Máxima Lugo y Néstor Romero Valdovinos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
10. N° 7.670/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Georgina Martínez de Correa y Soldado Robustiano Quintana. Se adjuntan fotografías.
11. N° 7.671/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la y limpieza de la vereda de la calle José Luis Appleyard y Soldado Robustiano Quintana. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.
12. N° 7.672/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar, de forma urgente, la calle Sub Comisario Lorenzo J. Cáceres, desde Guatambú hasta Dr. Luis de Gásperi. Asimismo se solicita que la misma sea de un único sentido, de norte a sur, con el fin de hacer más fluido el tránsito en la zona. Se adjuntan fotografías del lugar.



13. N° 7.673/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mejoramiento de la Plaza Veteranos de la Guerra del Chaco, ubicada sobre la calle Concepción e Ybapobó. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
14. N° 7.674/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a los objetivos del desarrollo sostenible, promovido por las Naciones Unidas, dentro de los cuales se encuentra el componente de Igualdad de Género, que representa uno de los desafíos más significativos con relación a la igualdad entre ciudadanas y ciudadanos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre los programas vigentes para la Igualdad de Género, a los efectos de que la Junta Municipal los analice y les brinde apoyo.
15. N° 7.675/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Ana Díaz entre Tte. Rojas Silva y Capitán Figari, con relación a limpieza del predio y construcción de vereda.
16. N° 7.676/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Año 1.811 y Gral. Raimundo Rolón, con relación a limpieza del predio y liberación y construcción de vereda.
17. N° 7.677/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble ubicado sobre la calle 25 de Mayo entre Acá Carayá y Comandante Rafael Franco, con relación a construcción y limpieza de vereda.
18. N° 7.678/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Capitán Juan Bautista Rivarola y José Asunción Flores, con relación a limpieza de la vereda.
19. N° 7.679/18, de los Concejales Elvio Segovia y Javier Pintos, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que peticione a la Junta Municipal una reprogramación presupuestaria para que la Dirección de Servicios Urbanos incremente Gs. 5.000.000.000 (cinco mil millones de guaraníes) en el rubro destinado para alquiler de vehículos, a fin de responder con mayor cobertura a las actuales demandas existentes.
20. N° 7.680/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que modifica y amplía el Art. 120 del Título III “De las sanciones e instancias de apelación” de la Ordenanza N° 596/15, “Reglamento de las Comisiones Vecinales y Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción”.
21. N° 7.681/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza del canal del Arroyo Ytay, así como al retiro de residuos y sedimentos que impiden el paso del agua por el mismo, en el tramo comprendido entre la Avda. Santa Teresa y el puente situado en la calle Arturo Pereira y Cnel. Martínez y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



22. N° 7.682/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención de una construcción presuntamente irregular, sobre la franja de dominio municipal sobre la calle Mayor Joel Estigarribia, a fin de tomar las medidas pertinentes y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
23. N° 7.683/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y al retiro de un vehículo chatarra que se encuentra sobre la calle 24 Proyectadas casi Juan León Mallorquín y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
24. N° 7.684/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles que se encuentran sobre la calle Cala'a entre Trejo de Sanabria y Díaz de Guzmán y los que se encuentran sobre Trejo de Sanabria entre Cnel. Dionisio Lirio y Cala'a y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
25. N° 7.685/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Doctor Juan León Mallorquín en todo su trayecto y que se informe al respecto, en un plazo máximo de quince días.
26. N° 7.686/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. 1° Julián A. Riquelme, del Barrio Vista Alegre.
27. N° 7.687/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Capitán Figari, desde Tte. Fariña hasta Lomas Valentinas, del Barrio Pettirossi.
28. N° 7.688/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a verificar y dar solución a un mini vertedero ubicado sobre la calle Yegros entre Cerro Corá y Azara.
29. N° 7.689/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Vía Férrea, detrás de la Comisaría 9ª y al costado del Club Libertad, debido a que el lugar es un monte de basuras y malezas.
30. N° 7.690/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Arellano entre Cnel. López y Cnel. Moreno, del Barrio Sajonia.
31. N° 7.691/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento del paseo central de la Avda. Bruno Guggiari, en atención a que la misma se encuentra con yuyales altos.
32. N° 7.692/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a solucionar el problema ocasionado por el mini vertedero ubicado sobre la calle Colón y Haedo.



33. N° 7.693/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para el arreglo de la calle Melvin Jones entre España y Centurión Miranda.
34. N° 7.694/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Mesa Directiva de la Corporación la pronta restitución de la Página Web de la Institución, específicamente, el link de buscador de las ordenanzas, que desde hace un tiempo no está funcionando.
35. N° 7.695/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la capa asfáltica de la Avda. Aviadores del Chaco, desde la Avda. San Martín hasta la calle Prof. Delia Frutos de González, del Barrio Manorá, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 7.696/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Orihuela casi Ruy Díaz de Guzmán, del Barrio Sajonia, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
37. N° 7.697/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la capa asfáltica de la calle Teniente Riquelme entre Guaranés y Luis Patri, del Barrio vista Alegre, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
38. N° 7.698/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Mcal. López entre Rodolfo Zotti y San Roque González de Santacruz, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
39. N° 7.699/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Médicos del Chaco desde su intersección con la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
40. N° 7.700/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco del grupo de padres del Colegio María Auxiliadora, quienes solicitan la correcta señalización de la franja peatonal que se encuentra en las calles Herrera y Tacuarí y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una rápida respuesta a lo peticionado por los vecinos.
41. N° 7.701/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto, quienes solicitan la limpieza de la Plaza Antonio Hernáez, como así también, la plazoleta que se encuentra en la entrada del mencionado barrio y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una rápida respuesta a lo peticionado por los vecinos.



42. N° 7.702/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Pinozá, quienes solicitan la reparación de la calle Gral. Raimundo Rolón e/ Gral. Santos y Año 1811 (detrás del Club Guaraní) y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una respuesta a lo peticionado por los vecinos.
43. N° 7.703/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan la carpeta asfáltica de la calle 25 de Agosto (19 Proyectadas) y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a lo peticionado por los vecinos.
44. N° 7.704/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de los usuarios del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes denuncian que el predio se encuentra muy sucio, especialmente, la zona del zoológico; asimismo, denuncian que la zona deportiva se encuentra cubierta por malezas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una respuesta a la denuncia ciudadana.
45. N° 7.705/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Salvador del Mundo, quienes denuncian que en la calle Tte. Huerta casi Juez Enrique Pinho se encuentra una empresa dedicada al rubro de la carbonería en malas condiciones de seguridad e higiene y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a fiscalizar lo denunciado por los vecinos.
46. N° 7.706/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Antonio, quienes denuncian que la calle Dr. Bartolomé Coronel se encuentra en pésimas condiciones; asimismo, solicitan el control y fiscalización correspondiente, ya que personas arrojan agua sobre el asfalto empeorando la situación y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la denuncia ciudadana.
47. N° 7.707/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan la reparación urgente de las calles Dr. Paiva, Guillermo Arias y Testanova y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una respuesta a lo solicitado por los vecinos.
48. N° 7.708/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, arregle y adecue las calles Azara, Cerro Corá, Herrera, Brasil, Estados Unidos, Tacuarí, Colón y Palma.
49. N° 7.709/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, evalúe una solución a la “laguna” que se forma en la vereda de los comercios ubicados en la Avda. Aviadores y Vasconsellos, frente a un conocido shopping de la ciudad, la misma se forma porque los canales están taponados de basura y desperdicios.
50. N° 7.710/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto, específicamente, de la calle Yasyretá, quienes solicitan el arreglo general de la mencionada calle y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, proceda a dar respuesta al reclamo ciudadano.



51. N° 7.711/18, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia a la proliferación de pasacalles en las distintas zonas de la ciudad, en abierta contravención a lo dispuesto en la Ordenanza N° 148/12, que dispone la prohibición de su colocación en todo el ejido urbano; por su parte, la Dirección de Gestión Ambiental realiza trabajos de decomiso de este tipo de publicidad, pero no procede a labrar actas a los efectos de la aplicación de las multas correspondientes y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice los procedimientos para la aplicación de las multas respectivas a los locales que realizan este tipo de publicidad prohibida, sin detrimento de los decomisos que se vienen realizando.
52. N° 7.712/18, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia a las continuas lluvias y la creciente atípica del Río Paraguay y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal la creación de Áreas de Refugio o que se habiliten las ya existentes, para la reubicación temporal de los damnificados mientras dure la emergencia y, además, eleve informe con relación al proyecto que viene siendo encarado en el Parque Caballero, ya que a la fecha se encuentra totalmente cercado.
53. N° 7.713/18, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual solicita la denominación de una calle de la ciudad con el nombre de “Dr. Juan Manuel Benítez Florentín”, Héroe Civil en la lucha social y por los Derechos Humanos en el Paraguay, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia. Se adjuntan antecedentes.
54. N° 7.714/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y mantenimiento de la calle Obispo Maíz casi Padre Elizeche, del Barrio San Vicente.
55. N° 7.715/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Padre Rafael Elizeche casi Tte. 1° Delicio Insfrán, del Barrio San Vicente.
56. N° 7.716/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza en la zona de la Escuela Emilio Ferreira, ubicada sobre la calle Tte. Gamarra y Capitán Ismael Ferreira, del Barrio Santísima Trinidad.
57. N° 7.717/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Vía Férrea, detrás de la Comisaría 9ª y al costado del Club Libertad.
58. N° 7.718/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza diaria y al servicio de barrido sobre la calle Tte. Odonne entre Campos Cervera y Papa Juan XXIII.
59. N° 7.719/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitan el asfaltado de la calle Tuyutí, desde la Avda. José Félix Bogado hasta Morelos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, articule los mecanismos necesarios para realizar lo peticionado anteriormente.

60. N° 7.720/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Festival Artístico de la Academia de Danzas Arte Spazio, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de octubre del corriente año. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que exonere de cánones y tasas correspondientes para el usufructo del Teatro “José Asunción Flores”, del Centro Paraguayo Japonés.
61. N° 7.721/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la ex fábrica de Pepsi y Carlsberg, en el Barrio Herrera, que a pesar de haberse limpiado hace poco tiempo, en los edificios vacíos abundan alimañas de todo tipo; como así también, alude a que la calle Coronel Ecurra, ubicada detrás de la ex fábrica, se ha convertido en un vertedero de basuras, según denuncias de vecinos, hecho que genera graves problemas por las malezas que existen en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una solución a la problemática planteada y que realice una inspección al lugar, con el fin de tomar las medidas correspondientes.
62. N° 7.722/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes manifiestan el estado deplorable en que se encuentra la calle Melvin Jones esquina Centurión Miranda y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los vecinos.
63. N° 7.723/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar los controles necesarios respecto al estado de los transportes escolares que trasladan niños a las instituciones educativas, en atención a los argumentos que se detallan en la minuta de referencia.
64. N° 7.724/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a los trabajos de recolección de basuras de vertederos clandestinos detallados en la minuta, realizados por la Dirección de Servicios Urbanos y que pese a que la capacidad operativa destinada para el retiro de las basuras es del 50%, no es suficiente, teniendo en cuenta la falta de conciencia de muchos vecinos y locales comerciales y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, atienda los reclamos formulados respecto al retiro de basuras en los lugares mencionados en la minuta y que, asimismo, se dote a funcionarios encargados del retiro de basuras y limpieza de los espacios públicos con mayor equipamiento, vehículos y recursos.
65. N° 7.725/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la falta de refugios en las paradas de buses y a la falta de mantenimiento de algunos de ellos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé lugar al reclamo de los usuarios respecto al caso mencionado y brinde una solución al respecto.